

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE UN VEHICULO PATRULLA DE LOS DENOMINADOS "SUB" HOMOLOGADO CON DESTINO AL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**  
**SUMARIO.**

**Exp. 2023/354015/006-213/00001**

**1.- OBJETO:**

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato de suministro, mediante arrendamiento de un UN VEHICULO patrulla de los denominados SUB homologado con destino al servicio de la Policía local del ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, incluyendo su mantenimiento.

**2.- CARACTERÍSTICAS:**

TIPO DE VEHÍCULO	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 turismo SUB, homologado, 5 puertas con la siguiente consideración: <ul style="list-style-type: none"> <li>de 5 plazas.</li> <li>Equipados con neumáticos de todo tiempo.</li> </ul> </li> </ul>
MOTOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Motor Diesel, normativa de emisiones EURO 6.2 blue (adBlue) de 120 cv. o superior, y seis velocidades.</li> </ul>
SISTEMA ELÉCTRICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>En todo caso sistema eléctrico que soporte las características técnicas de la señalización solicitada en el vehículo.</li> </ul>
PINTURA Y ROTULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Decreto 93/2003 de 8 de abril de homogeneización de medios técnicos de la Policía Local y Orden de 15 de abril de 2009, sobre características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local.</li> <li>Cristales tintados traseros en los vehículos de mampara</li> </ul>

Código Seguro De Verificación	rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nº Agente 9685 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	30/01/2024 10:39:05
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/01/2024 10:33:30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### EQUIPAMIENTO

- Dirección asistida variable eléctrica
- Medidas de seguridad activa y pasiva. Entre otras ABS con asistencia de frenada, ESP+ASR, CSV, 6 AIRBAG.
- Aire climatizado.
- Alfombrilla de goma que se repondrán cuando se deterioren
- Cierre centralizado, con apertura remota y elevalunas eléctricos.
- Protector del Cárter.
- Refuerzos en asientos para evitar el deterioro por fricción de armas y defensas personales del conductor.
- Extintor polvo seco como mínimo de 5 Kg. con soporte reforzado, instalado en el maletero, y que se repondrá cuando se vacíe.
- 2 Linternas con soporte cargado a 12 V, batería de Níquel-M.H., conos difusores en color rojo, y una paleta difusora con señal de Stop y obligación. De última generación.
- Lector de plano tipo flexo,
- Espejo retrovisor interior para la utilización del acompañante
- Neumático de repuesto que será de medida normal
- Fijado en maletero.
- Una rueda métrica de 1.000 mts.
- Una carpeta metálica con tapa DIN A4
- Equipado con GPS
- En Cada vehículo:
  - 5 Mantas térmicas.
  - Corta cinturones de emergencia,
  - Guantes de látex.
- Pinzas de arranque de más de 2.5 mts.

Código Seguro De Verificación	rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nº Agente 9685 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	30/01/2024 10:39:05	
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/01/2024 10:33:30	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SEÑALIZACIÓN: PRIORITARIOS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puente en forma de boomerang. o similar             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Perfil bajo admitiendo 2 líneas de leds (superior e inferior).</li> <li>○ 24 leds azules y dos módulos frontales también en leds azules de 3W.</li> <li>○ Dos módulos de leds delanteros en color blanco de 3W.</li> <li>○ Dos módulos de leds laterales en color blanco de 3W</li> <li>○ Dos módulos de leds frontales en color rojo de 3 W</li> <li>○ Barra secuencial posterior de 6 módulos (cada módulo de 3 leds de 3 W.</li> </ul> </li> <li>• Módulos de leds laterales en la carrocería del vehículo que entren también en funcionamiento con el puente. Dos módulos en la parte trasera sustituibles por otros en el interior de la luna trasera.</li> <li>• Cuatro módulos leds mini colocados en la parte delantera del vehículo que entren en funcionamiento con el puente.</li> <li>• Un módulo en el interior del parabrisas</li> <li>• Homologado según norma Europea. Fijaciones reforzadas y conector rápido al techo. Amplificador sirena con módulo de control remoto con micrófono incorporado, teclado de silicona.</li> <li>• Altavoz interior o exterior según necesidad con emisión de sonido en dbs conforme a la Ordenanza municipal.</li> <li>• Luz de cruceo V3 en el puente y módulos laterales que se activara al encenderse las luces de posición del vehículo, pudiendo apagarse mediante un pulsador.</li> <li>• Dispositivo que no interfiera el claxon con el sistema de emergencias (sirenas)</li> </ul>
CÁMARA GRABACIÓN IMÁGENES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada vehículo contará con cámara IP de grabación y transmisión de imágenes, permitirá la grabación en tarjeta SD o similar, la instalación de la cámara será en un lugar que no impida a dificulte la visión tanto del conductor como del copiloto, será de características iguales o similares a las cámaras SONY SNC-RZ50P, AXIS P3905-R o HIKVISION DS-2CD6510-I(O)</li> </ul>
TABLETA RUGERIZADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada vehículo contara Tableta rugerizada, con pantalla táctil y batería propia que permita asilar la Tableta embarcada del sistema de alimentación del vehículo. La pantalla será de tipo táctil y contará con un tamaño de al menos 10", permitirá su correcto visionado en cualquier circunstancia, garantizará un alto contraste y contará con un sistema de reducción de reflejos para reducir el consumo y aumentar la duración de la batería. La instalación se ubicará dentro del vehículo de fácil acceso para su manejo y posibilitará el desanclaje para su utilización fuera del vehículo. Deberá contar con la última versión del sistema operativo ANDROID, IOS o WINDOWS 10</li> </ul>

Código Seguro De Verificación	rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nº Agente 9685 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	30/01/2024 10:39:05
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/01/2024 10:33:30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de matriculación, IVA. , Y transporte incluidos.</li> <li>Tarjeta de Características Técnicas sellada por la ITV., (si fuera necesario) autorizando la instalación de los sistema ópticos y acústicos de emergencia, así cualquier otro elemento que se solicite en este pliego de características, si legalmente fuerza necesario para la circulación del vehículo</li> <li>El adjudicatario correrá con los gastos que origine las correspondientes revisiones periódicas de la ITV.</li> <li>El adjudicatario deberá facilitar una fotocopia sellada por la JPT de la documentación que deba llevar el vehículo.</li> </ul>
GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Extensión a la vida del contrato de todas las piezas..</li> </ul>
PLAZO DE ENTREGA	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 meses a partir de la fecha del acuerdo de la Junta de Gobierno local en la que se adjudique el vehículo.</li> <li>El vehículo será entregado en la Jefatura de la Policía Local, donde se procederá a su recepción , una vez comprobado que reúnen todos los requisitos exigidos en este pliego</li> </ul>

### 3.- CONDICIONES PARTICULARES

- 1.- Renting del vehículo a cuatro años, que incluye su mantenimiento.
- 2.- Durante las reparaciones los vehículos quedaran en lugar cerrado y seguro, no quedando al alcance de los particulares por elementales medidas de seguridad.
- 3.- La recepción de los vehículos en los talleres, se hará de manera que los policías no tengan que esperar más que el tiempo necesario para cumplimentar las hojas de trabajo.
- 4.- El tiempo de inmovilización de los vehículos tanto para revisiones periódicas como para reparaciones de toda índole serán el estrictamente necesario.
- 5.- Para todos aquellos dispositivos complementarios que incorporen los vehículos y que no sean suministrados originalmente por el fabricante del vehículo (luces de emergencia, linternas, preinstalaciones de radio ETC.) el adjudicatario determinara los servicios técnicos competentes, quienes no solo se harán cargo del mantenimiento y reposición de estos elementos, sino también del soporte técnico de los mismos (Cableado, mano de obra, montaje y desmontaje etc.)
- 6.- El mantenimiento, recarga y sustitución de extintores, correrá a cargo del adjudicatario, así como los defectos y averías de todo el material complementario como linternas, cintas, chalecos, etc. que se suministrará por el adjudicatario.
- 7.- La reposición de vehículos por siniestro, se realizará en un plazo de 60 días contados a partir de que se comunique la baja del mismo.
- 8.- El seguro será a todo riesgo de todos los vehículos, y por lo tanto contendrá todas las coberturas que a esta denominación corresponde incluyendo conductor y acompañantes.
- 9.- Kilómetros anuales estimados a efectos de valoración de sus ofertas por los licitadores 30.000.

Código Seguro De Verificación	rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nº Agente 9685 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	30/01/2024 10:39:05	
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/01/2024 10:33:30	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





10.- Sustitución ilimitada de neumáticos cuando se necesario por desgaste derivado de su uso o incidencias que los inutilicen.

Cuevas del Almanzora a 29 de enero de 2024  
EL JEFE DE LA POLICIA LOCAL

**DILIGENCIA.** - La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este pliego de prescripciones técnicas para el contrato de SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE UN VEHICULO PATRULLA DE LOS DENOMINADOS "SUB" HOMOLOGADO CON DESTINO AL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 30 de enero de 2024.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Sergio Prados Fernández  
Firma: electrónica



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno.950 456 488 / Fax 950 456 912  
[www.cuevasdelalmanzora.es](http://www.cuevasdelalmanzora.es)

#SMARTPUEBLO

Código Seguro De Verificación	rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nº Agente 9685 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	30/01/2024 10:39:05
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/01/2024 10:33:30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rJFmFXTzOLV3CR9rsHlJuw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

